

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2020-086



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca dieciocho (18) de mayo de 2021

Como quiera que se surtiera el emplazamiento del demandado JORGE CHAVARRO BUSTOS, como consta en el Registro de personas emplazadas, encontrándose vencido el termino de traslado del mismo, sin haber comparecido algunos de estos al proceso, el Despacho dispone designarle Curador Ad litem.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nombrese a la Dra. **Liliana Vanesa Tapia Montiel**, correo electrónico vanesatapiam@gmail.com cel. 3125961216, por secretaria notifíquese la designación, enviándose copia completa de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 19 de mayo del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 36 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria